



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 AGO 2024

Expte. N° 16.015/24

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Excepcional para el personal contratado y para el personal no docente en carácter de no permanente de RECTORADO, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO del DESPACHO DE COMISIONES, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente, con dependencia jerárquica de la SECRETARÍA TÉCNICA del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0328-2024 y su modificatoria N° 0555-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 1269-2024 se aprueba el Dictamen del Jurado que obra de fs. 232 a fs. 236 que entendió en el mencionado concurso, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Resolución R-N° 1269-2024 y no existiendo presentación alguna por parte de los concursantes, corresponde designar al Sr. Pablo Ramiro ALARCÓN, quien resultó primero en el orden de mérito emitido por el Jurado que entendió en el concurso.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 35 del citado Reglamento y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Pablo Ramiro ALARCÓN, DNI N° 32.165.748, en un cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO del DESPACHO DE COMISIONES, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente, con dependencia jerárquica de la SECRETARÍA TÉCNICA del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a la misión y las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0328-2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al Sr. Pablo Ramiro ALARCÓN que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3°.- Afectar dicha designación en las respectivas partidas individuales de la Planta de Personal del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
dis

DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1441-2024